DECRETO Nº1.205/2.022.
CONCORDIA,06/10/2.022.

VISTO:

Los Decretos Nº 304/2020, 190/2021 y 251/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados Decretos se asignan fondos fijos a distintas áreas del municipio, bajo la reglamentación establecida por el Decreto Nº 29.708/1997 y sus modificatorios,

Que es necesario actualizar los montos de los fondos fijos asignados oportunamente, con el fin de que los responsables de su administración puedan solventar los gastos menores necesarios para el desempeño de sus funciones,

Que por otra parte, la existencia de prioridades presupuestarias requiere que la actualización de los importes de los fondos fijos se realice con la debida prudencia,

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas ha autorizado la presente erogación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones emergentes de la Ley Nº 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Disponer la ampliación y disminución de los montos de Fondo Fijo según se establece en el Anexo I del presente Decreto, con arreglo a las disposiciones reglamentarias del Decreto Nº 29.708/1997, como así también a los controles que a tal efecto realice la Contaduría Municipal.

ARTÍCULO 2º: Disponer la habilitación de Fondo Fijo según se establece en el Anexo II del presente Decreto, con arreglo a las disposiciones reglamentarias del Decreto Nº 29.708/1997, como así también a los controles que a tal efecto realice la Contaduría Municipal.

ARTÍCULO 3º: En función de las disponibilidades presupuestarias, toda modificación relativa a los montos aquí asignados, así como las nuevas habilitaciones, deberán requerir intervención previa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ALVAREZ E. S CRRA
Jefatura [illegible]
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

ANEXO I

RESPONSABLE	REPARTICIÓN	Monto Original			Modificaciones Anteriores			Modificación Actual	IMPORTE FINAL
ETCHEPARE GASTON DANIEL	PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA	05/03/2020	304/20	$ 8.000,00	22/02/2021	190/21	$ 2.000,00	$ 20.000,00	$ 45.000,00
					23/02/2022	251/22	$ 15.000,00		
GALLO JUAN DOMINGO	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	05/03/2020	304/20	$ 5.000,00	22/02/2021	190/21	$ 3.000,00	$ 15.000,00	$ 35.000,00
					23/02/2022	251/22	$ 12.000,00		
GUITAR CRISTINA	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	05/03/2020	304/20	$ 5.000,00	22/02/2021	190/21	$ 3.000,00	$ 15.000,00	$ 35.000,00
					23/02/2022	251/22	$ 12.000,00		
MALDONADO ALICIA ESTELA	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	05/03/2020	304/20	$ 5.000,00	22/02/2021	190/21	$ 3.000,00	$ 15.000,00	$ 35.000,00
					23/02/2022	251/22	$ 12.000,00		
RETA DE URQUIZA MAGDALENA	PRESIDENTE BLOQUE JUNTOS P/EL CAMBIO	05/03/2020	304/20	$ 15.000,00	22/02/2021	190/21	$ 10.000,00	$ 40.000,00	$ 80.000,00
					23/02/2022	251/22	$ 15.000,00		
SOLIS LIA JIMENA	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	05/03/2020	304/20	$ 5.000,00	22/02/2021	190/21	$ 3.000,00	$ 15.000,00	$ 35.000,00
					23/02/2022	251/22	$ 12.000,00		
VILLALBA CLAUDIA CARINA	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	05/03/2020	304/20	$ 5.000,00	22/02/2021	190/21	$ 3.000,00	$ 15.000,00	$ 35.000,00
					23/02/2022	251/22	$ 12.000,00		
BOVINO PABLO	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	05/03/2020	304/20	$ 5.000,00	22/02/2021	190/21	$ 3.000,00	$ 15.000,00	$ 35.000,00
					23/02/2022	251/22	$ 12.000,00		
CEDRO DANIEL	PRESIDENTE DEL H.C.D.	05/03/2020	304/20	$ 30.000,00	23/02/2022	251/22	$ 30.000,00	$ -60.000,00	$ -

ALVAREZ SIERRA
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA